

Expediente: OCUPACION SUELO CARPA MUNICIPAL PARA
BARRAS DE BAR

Núm. Expediente:
STACRUZMUDELA2024/218

CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA PARA OCUPACIÓN DE SUELO PÚBLICO EN LA CARPA MUNICIPAL, PARA INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR DURANTE LOS DIAS DE CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2024 (DEL 11 AL 18 DE FEBRERO).

El Ayuntamiento va a proceder a contratar la instalación de una Carpa con una planta de dimensiones aproximadas de 700 metros cuadrados, sobre la que el Ayuntamiento proyecta hacer una concesión de ocupación de suelo público para la instalación de dos (2) **barras de bar de unos 24 m2** aprox. durante los días del 11 al 18 de febrero, para la celebración de las fiestas de carnaval-2024, en el lugar que marque el Ayuntamiento

PROCEDIMIENTO:

El procedimiento para adjudicar la Licencia de ocupación de suelo público, se realizará mediante **SUBASTA en sobre cerrado** entre los aspirantes que cumpliendo los requisitos de esta convocatoria, hayan presentado la su oferta y documentación en tiempo y forma oportunos.

CANON DE CONCESION: EI PRECIO DE SALIDA DE LA SUBASTA SE FIJA EN 1.500 € PARA CADA UNA DE LAS BARRAS MARCADAS (a cada lado de la entrada principal A y B) .No se admite ninguna oferta por debajo de esas cantidades.

Los interesados podrán subastar POR UNA O POR LAS DOS BARRAS, siempre que el precio ofertado se presente separado y podrá ser adjudicatario de una o de las dos barras, según resultado de la subasta.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El día **1 de febrero de 2024** a las 11,00 horas se procederá a la apertura de Plicas en el salón de plenos del Ayuntamiento

CONDICIONES DE LOS INTERESADOS:

Podrán participar en la subasta :

1. Toda persona física y/o jurídica **profesional de la hostelería**, con alta fiscal actualizada en cualquiera de los epígrafes directamente relacionados con la misma, bares/caféterías, bares de categoría especial y discotecas.
2. Quien presente solicitud como persona física no podrá participar en el sorteo como miembro de asociación, sociedad etc.

DOCUMENTACION A PRESENTAR Y PLAZO:

1.-SOBRE A: SOLICITUD (ANEXO I) Y DOCUMENTACION:

- Copia de alta fiscal en epígrafe relacionado directamente con la hostelería, vigente
- Copia del resguardo bancario del último recibo que corresponda por fecha, pagado a la seguridad social, en el régimen que corresponda
- Copia del DNI/NIF
- En el caso de Asociaciones, Sociedades, Cooperativas, UTEs, etc. Estatutos, certificado inscripción en el registro administrativo correspondiente y relación de asociados, socios etc,

2.-SOBRE B: (ANEXO II): Con la oferta económica

El plazo de presentación será **hasta el día 31 DE ENERO DE 2024** en el registro del Ayuntamiento:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

02.02.01.15 CONCESIÓN DEMANIAL de dominio público

Trámite: CONDICIONES CONCESION
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Secretaría
Expediente: STACRUZMUDELA2024/218

- Registro presencial o telemático en caso de ser persona física. En sobre cerrado hasta las 13:30 h del día 31.01.24
- Registro telemático para las personas jurídicas: en documento ZIP encriptado con envío de la clave a secretaria@stacruzmudela.org. Hasta las 13:00 horas del día 31.01.24

PROPUESTA DE CONCESIÓN

El día 1 de febrero de 2024, se realizará el acto de apertura de sobres:

1º.- APERTURA SOBRES A: se procederá a la apertura de los sobres A para comprobación de documentación, y declaración de propuestas admitidas y excluidas, declarándose excluida toda aquella que no adjunte la documentación requerida.

2º.- APERTURA SOBRE B. de aquellos que hayan sido admitidos en la subasta, procediéndose a la apertura de plicas en acto público, leyéndose cada una de las ofertas presentadas. En el caso de producirse empates, el mismo se resolverá mediante sorteo público realizado en ese momento.

Tras la apertura de Plicas, se propondrá la concesión a las dos ofertas que cumpliendo los requisitos, hayan subastado el precio más elevado o en caso de empate, hayan sido las seleccionadas en el sorteo y que deberán aportar en el plazo de tres días:

- Justificante bancario de haber depositado la cantidad subastada en la cuenta del Ayuntamiento
- Certificados de estar al corriente de pago con las obligaciones de la hacienda local, autonómica y estatal

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- Certificado de estar al corriente de pago con la seguridad social.
- Póliza actualizada de responsabilidad civil general que cubra la mencionada actividad

Una vez aportada esta documentación, el Ayuntamiento emitirá la preceptiva licencia de ocupación de suelo público a favor de los concesionarios,

CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD:

- El concesionario del suelo público para montaje de barra de bar en la Carpa Municipal, deberá mantener cerrado durante los días de carnaval su establecimiento propio de hostelería
- El concesionario se ocupará de la instalación de su propia barra, frigoríficos y cualquier otro utensilio necesario para la actividad, en el espacio adjudicado al efecto,
- Correrá por cuenta de los adjudicatarios de las barras, **la seguridad privada del recinto durante los días de celebración del carnaval,**
- No podrá bajo ningún concepto cocinar o distribuir comida elaborada sin estar envasada
- Todas las bebidas se dispensarán en vasos de plástico tamaño sidrero, no pudiendo venderse ni en latas, ni en vasos y/o botellas de cristal, las botellas de agua se expedirán sin tapón
- El concesionario deberá mantener en las debidas condiciones de **limpieza el recinto durante** todos los días de celebración del carnaval
- Deberá cumplir toda la normativa vigente tanto en materia laboral, como de seguridad e higiene y de expedición de bebidas alcohólicas y antitabaco.
- Los precios de las consumiciones deberán ser idénticos en las dos barras (o las que en su caso se adjudiquen) que se instalen
- Una vez obtenida la Licencia de ocupación de suelo público y tras la COMUNICACIÓN PREVIA al Ayuntamiento del inicio de la actividad, el adjudicatario tiene derecho a la explotación pacífica de su negocio durante los días de la concesión, con la obligación del cumplimiento de toda la normativa vigente



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

02.02.01.15 CONCESIÓN DEMANIAL de dominio público

Trámite: CONDICIONES CONCESION
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Secretaría
Expediente: STACRUZMUDELA2024/218

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE:

- De lunes a jueves:
 - o Apertura 6:00 horas
 - o Cierre: 1:30 horas
- viernes, sábados y vísperas de festivos:
 - o Apertura: 6:00 horas
 - o Cierre: 2:30 horas
 - o

HORARIO EXTRAORDINARIO AMPLIADO:

- o Domingo 11 de febrero: Cierre a las 6:00 horas
- o Viernes 16 de febrero: Cierre a la 4:00 horas
- o Sábado 17 de febrero: Cierre a las 6:00 horas

Asimismo, se deberá cumplir escrupulosamente lo establecido relativo a la emisión de ruidos del establecimiento, **que no podrá rebasar los 30 db (A), en ningún caso y a ninguna hora comprendida entre el horario de apertura y cierre**, pudiendo el Ayuntamiento exigir a los adjudicatarios, la colocación de limitadores de sonido,, cualquier otra medida de control incluso la taxativa prohibición de música el recinto

DILIGENCIA: para hacer constar que estas condiciones han sido aprobadas en Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2024

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D..... con DNI nº
....., en nombre propio, o en representación
de.....con CIF
nº....., dado de alta como autónomo en la
seguridad social y con alta fiscal en epígrafe de bares, bares de categoría especial, y

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

similares, estando interesado en participar en la SUBASTA con pliega cerrada para adjudicación de una licencia de ocupación de suelo público en la Carpa Municipal, para la instalación de barra de bar en espacio marcado por el Ayuntamiento, los días de 11 a 18 de febrero, **durante la celebración del Carnaval-2024**

Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que conozco y asumo las condiciones que regulan esta concesión de licencia de ocupación de suelo publico y de prestación del servicio.
- 2.- Que cumplo con los requisitos exigidos en la convocatoria
- 3.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el Ayuntamiento recogidas en la LCSP.

Adjunto a esta solicitud la siguiente documentación:

- Copia de alta fiscal en epígrafe relacionado directamente con la hostelería vigente.
- Copia del resguardo bancario del último recibo que corresponda por fecha, pagado a la seguridad social, en el régimen que corresponda.
- Copia del DNI/NIF
- En el caso de Asociaciones, Sociedades, Cooperativas, UTEs, etc. Estatutos, certificado inscripción en el registro administrativo correspondiente y relación de asociados, socios etc,

ANEXO II

OFERTA ECONOMICA

D..... con DNI nº
....., en nombre propio, o en representación
de.....con CIF
nº....., dado de alta como autónomo en la
seguridad social y con alta fiscal en epígrafe de bares, bares de categoría especial, y

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO
Santa Cruz de Mudela

02.02.01.15 CONCESIÓN DEMANIAL de dominio público

Trámite: CONDICIONES CONCESION
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/Secretaría
Expediente: STACRUZMUDELA2024/218

similares, estando interesado en participar en la SUBASTA con pliega cerrada para adjudicación de una licencia de ocupación de suelo público en la Carpa Municipal, para la instalación de barra de bar en espacio marcado por el Ayuntamiento, los días de 11 a 18 de febrero, **durante la celebración del Carnaval-2024**

OFERTO EN CONCEPTO DE CANON DE CONCESIÓN PARA UNA BARRA (A)

- En número:..... €
- En letra:.....€

OFERTO EN CONCEPTO DE CANON DE CONCESION PARA OTRA BARRA (B)

- En número:..... €
- En letra:.....€

Me comprometo a que la si resultado adjudicatario de la licencia de ocupación, ejerceré la actividad de bar en las condiciones establecidas y en cumplimiento de toda la legalidad vigente que regula las mismas.

Fdo.....

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.